

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 3.001 /
RETIRO,
VISTOS: 01 OCT. 2014

- 1.- Decreto Exento N°3.996 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014.-
- 2.- La Ley N° 18.883 que fija el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.-
- 3.- El D.F.L. N° 50-19.280, publicado en el Diario Oficial del 20.07.94 que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Retiro.
- 4.- La resolución N°55 sobre normas de Exención del Trámite de Toma de Razón y sus modificaciones.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 519 de fecha 30 de mayo de 2014, de la I. Municipalidad a contar del 26 de mayo del 2014, a la Srta. Eliada Beatriz Barra Fuentes, para ocupar cargo Asistente Social del Departamento de Desarrollo Comunitario de esta Municipalidad.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

1º.- **DESIGNESE**, como Encargada Comunal del Adulto Mayor a la Profesional Señorita, **ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES**, Asistente Social, Jefe de la Unidad de Desarrollo Comunitario.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/ebf.

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/